



Municipalidad de Yerba Buena Encarnán

YERBA BUENA,

26 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

539

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 6.555-M17(I)-M-20, mediante el cual la Sra. Nancy Elizabeth Marto tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000048 de fecha 01/09/2020, emitida por la Firma "Marto Nancy Elizabeth" – CUIT N° 27-29390819-8, por el importe total de \$ 30.475.- (pesos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) emitida en concepto de: "Alquiler de camión Mercedes Benz 1114 dominio RTR 858 correspondiente al mes de Agosto de 2020.";

Que a fs. 16 el Sr. Director de Saneamiento Ambiental y Bromatología certifica la efectiva prestación de los servicios facturados e incorpora a fs. 04/15 los respectivos Partes de Trabajos;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del vehículo que nos ocupa, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 17 expresa: "...la contratación directa de la Sra. Marto Nancy Elizabeth por el alquiler de un camión procede a raíz de la Necesidad y Urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes de distintos lugares de nuestra ciudad, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del municipio: Es importante destacar que el camión Mercedes Benz 1114, dominio RTR 858, perteneciente a la Sra. Marto Nancy Elizabeth cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor: Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior...";

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 21/22 dictamina: "...habiéndose certificado la efectiva prestación del servicio brindado por la requirente, conforme obra en autos, sería aconsejable hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones (...) resulta oportuno recordar que el servicio prestado por la causante en autos, sin que haya existido vínculo contractual de por medio con la Municipalidad, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio (...) cabe tener presente lo dispuesto por el art. 47, inc. 24 de la Ley 5529 que dice: "Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: Asegurar los servicios primordiales del municipio, higiene, moralidad, seguridad, defensa y abastecimiento y realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción: Que tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Pro. Independencia 1171 - 1829 - 2429

26 OCT 2020

111...

539

DECRETO:

su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito (...)" y culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

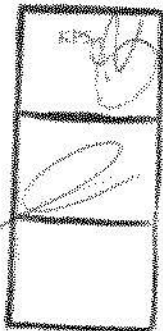
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Mercedes Benz 1114, Dominio RTR 858, durante el mes de Agosto de 2020, por la Firma "Nancy Elizabeth Marto", CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 30.475.- (pesos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco), según Factura C N° 00002-00000048 de fecha 01/09/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaria de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena